

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1483, de 24 de Mayo de 2018 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DEL CESFAM SANTA CRUZ"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1731, de 13 de Junio de 2018 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-40-LE18, referida a la "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DEL CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-308-SE18, de 22 de Junio de 2018 por la suma total de \$25.704.000 IVA incluido.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-40-LE18, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

**DECRETO :**

- 1.- **AMPLIESE** la adquisición efectuada al proveedor **CLAUDIA ANDREA LEON REYES, RUT: 15.697.739-K, por un monto de \$ 3.834.180 IVA Incluido**, por la compra de 358 lentes para Unidad de Atención Primaria de Oftalmológica (UAPO)
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ